

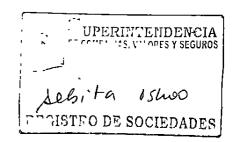
Unidad Educativa "DARIO FIGUEROA LARCO"

2677

Sangolquí, julio 18, 2016

Señores Superintendencia de Compañías y Valores

De mis consideraciones



En mi calidad de Representante Legal de la Compañía Unidad Educativa Darío Figueroa Larco S.A, con RUC 1791265165001, me permito solicitarle ordene a quien corresponda se proceda a la legalización e inscripción de la Posesión Efectiva a nombre de los Señores Cristian Sánchez Sosa y Sofia Sánchez Sosa, así como lo estipula el documento legal adjunto. Este trámite lo realizo para la agilitación de la inscripción del título de acción y la apertura del folio correspondiente a nombre de los mencionados señores.

PECCION GENE

Agradezco su gentil atención

of Efren Haro Albuja

Gerente

GOLOUI - ECHADO Unidad Educativa Darío Figueroa Larco S.A.

esanchezsosal agrail.com.

Ingrando JESCANEAR

Sistema,

2016-7-21

Ollno



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RÍA.

ACTA NOTARIAL PARA OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA

DE BIENES DE LA CAUSANTE: SOSA GORDILLO CARMELA

CONSUELO

A FAVOR DE: SANCHEZ SOSA CRISTIAN OSWALDO Y OTRA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 2

COPIAS

JCSN

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día jueves siete (07) de abril del año dos dieciséis, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparecen los señores -SANCHEZ SOSA CRISTIAN OSWALDO de estado civil casado; y, la señora SANCHEZ SOSA SOFÍA RAQUEL de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos.-Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Sangolquí el primero, y en la ciudad de Quito, de transito por esta ciudad de Sangolquí la segunda, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en copias debidamente certificadas por mí agrego a la presente acta como documento habilitante. Advertidos que fueron por mí la Notaria de

los efectos y resultados de esta acta, así como examinados en forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de conformidad con la petición que me presentan para que le recepte la declaración juramentada, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por la causante señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a).- El original de la inscripción de defunción de la señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO. b).- Original de las partidas de nacimiento de los señores SANCHEZ SOSA CRISTIAN OSWALDO, y SANCHEZ SOSA SOFÍA RAQUEL; c).- Copias de cedula de ciudadanía de los señores SÁNCHEZ SOSA CRISTIAN OSWALDO, Y SÁNCHEZ SOSA SOFÍA RAQUEL, y de la causante señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO; y, d) Partida de matrimonio de la causante señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO, con la respectiva marginación la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de fecha dieciséis de septiembre del dos mil trece, inscrita el tres de octubre del dos mil trece. De conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos roventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y ciatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

declaración juramentada de los señores SANCHEZ SOSA CRISTIAN OSWALDO, y SANCHEZ SOSA SOFÍA RAQUEL quienes declaran: a).- Que la señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO, falleció abintestato en la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, sin otorgar testamento de ninguna clase o naturaleza; b).- Que los señores SANCHEZ SOSA CRISTIAN OSWALDO, y SANCHEZ SOSA SOFÍA RAQUEL, son hijos legítimos de la prenombrada causante, y como tal herederos de quien en vida se llamó SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO, como documentos adjuntos, c).- Que la causante señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO, falleció abintestato, y de estado civil casada, pero con disolución de Sociedad Conyugal; e).- Que dejan a salvo el derecho de terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse cumplido los requisitos previstos en la antes referida norma legal, queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes dejados por la causante señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO, a favor de sus hijos los señores SANCHEZ CRISTIAN OSWALDO, y SOFÍA SOSA SANCHEZ SOSA RAQUEL.- El original de esta diligencia se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta Notaría extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a los comparecientes.- Para constancia de lo antes estipulado, los comparecientes se afirman, ratifican en todo

LO SANTA DIMINAMI

y firma la presente Acta Notarial conmigo en unidad de acto, de todo cuanto yo, la Notaria Pública Segunda del Cantón Rumiñahui también doy fe.-

sr. sanchez sosa ¢ristian oswaldo

C.C. 170826%97

SRA. SANCHEZ SOSA SOFTA RAQUEL.

c.c. 1707971600

LA MOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-

USD, 3.00



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-080-000007-09 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón RUMINAHUI, parroquia SANGOLQUI, y con fecha 28 DE ENERO DE 2016, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARMELA CONSUELO SOSA GORDILLO con cédula/pasaporte No. 1700324096, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: FEMENINO, estado civil: CASADO, edad: 68 años. --

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón RUMINAHUI, parroquia SANGOLQUI, 27 DE ENERO DE 2016.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO, Responsable que declara la defunción: DR. EDGAR AGUIRRE L3 F360 N°1080.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARCOS VINICIO GALLARDO GARCIA.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A JACINTO SOSA

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CARMELA GORDILLO O

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: JAIME ANIBAL AYALA MEJIA cédula/pasaporte No. 1702747971, de

nacionalidad ECUATORIANA de இது இயக்க அமைக்கே வ

Art. 122 de la Parista Registro Corr. Mandrado y Codulación sus representacións de la Contractiona de la Con

DIRECTORN TOVOTAL

JEFATURA DE

/ Firma del delegado

EUNICE MARIBEL CHAVEZ BRUSI

INTEGADO: DE LE DIRECCIÓN GENERAL DE MENSTRO CIVIE, IDENTIVICACIÓN Y CEDENLACIÓN

Lugar y Fecha de Fallecimiento

CERTIFICADOS:

DUMÓN DE HECHO

DPART. COMPUTARIZADA

DNACHMIENTO

□MATRIMÓNIO

■ DEEUNCIÓN

RUMINAHUI, 27 DE ENERO DE 2016

COPIA INTEGRA:

DINACIMIENTO

MATRIMONIO

TIRESOLUCIONES ADM.
TI DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
EI RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
CI ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP, CERT. INDICE DACTILAR ☐ CAMBIO DE-NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA

OPORTUNO

☐ DATOS DE FILIACIÓN □ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2285567

Eleus 29

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Pagina 290 , Acta 3780 -9 OMOT 83.61correspondiente a

Is inscribcion de: SANCHEZ SOSA SOFIA RAQUEL

Provincia de PICHINCHA***** el CATORCE *** de MARZO *** Canton: QUITO**** nacido en: SAN_BLAS

nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: SOSA CARMELA MOVECIENTOS -SESENTAIOCHO ** ; HIJA de: SANCHEZ MANUEL OSWALDO

nacionalidad ECUATORIANA****

4 de ABRIL ***

. 🖬 ВЕССАВАСІО́И УО́СОІЛТАВІА ВЕ ІИЕОВІМАСІОИ.

- TOSERT BIOMETRICO/COR CERT INDICE DACTILAR

DATOS DE FILIACIÓN

☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *********

PARTIDA DE NACEMIENTO

AGAZIAATU9MOD JAA9 LIDEEQUCIÓN · CHUMON DE HECHO . OINOMINIAM⊡-**ON THE NAME OF TH** :SOUADITITREDOS:

710 - S2Y2886

□ DE£NMCIQÑ

-OINOMINTAM (1) OTNEIMIDAN []

COPIA INTEGRA:

OUR NU BE CE DE UN HIJO

- D'RESOLUCIONES ADM,

PRAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN∙

DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE





USD 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

RUMINAHUI******** a, 4 de ABRIL *** del 2016

DELEGADO/A DEL DIBECTOR/A PROVINCIAI

CERTIFICADOS:

DINACIMIENTO

MATRIMONIO

GUNIÓN DE HECHO

DEFUNCIÓN

PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

NACIMIENTO

MATRIMONIO

DEFUNCIÓN

ÉT RESOLUCIONES ADM:

DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE

RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN

DACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARÂCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN.

10 - 2572885



10 - 2585<u>13</u>8

® 6.00 €



REPÚBLICA DEL ECUADOR

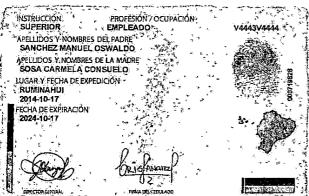


CEDULA DE. CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ SOSA CRISTIAN OSWALDO LI IGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-24 NACIONALIDADECUATORIANA

No 170826989-

SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MARIA FERNANDA HIDALGO AGUIRRE





LAPRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ SOSA LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-03-14 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



V4343V4444

INSTRUCCION SUPERIOR .

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANCHEZ MANUEL OSWALDO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-05-07







REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

<u>007</u>

CERTIFICADO DE VOTACIÓN **ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014**

007 - 0275

1707971600

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA SANCHEZ SOSA SOFIA RAQUEL

PICHINCHA PROVINCIA αυπο CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MERCED

PARROCUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

THE CONTRACTOR AND THE PROPERTY OF THE PROPERT 170032409

CIUDADANIA SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO

RICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

20 AGOSTO 1947 5- in v001=

0075 00224

PICHINCHA/-RUMINAHUI

SANSOLOUI -1947





COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOVERES DE LA MADRE SOSA CARMELA CONSUELO

RUMINAHUI 2015-05-07

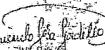












SEÑORA NOTARIA.-

Nosotros Sánchez Sosa Cristian Oswaldo, de estado civil casado; Sánchez Sosa Sofía Raquel de estado civil divorciada, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Sangolquí, y Quito respectivamente, Provincia de Pichincha, por nuestros propios y personales derechos exponemos lo siguiente:

- a).- De la partida de defunción que a la presente acompañamos, vendrá a su conocimiento que el día 27 de Enero del 2016, falleció en la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, nuestra madre la señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO, sin otorgar testamento de ninguna clase o naturaleza.
- b).- De la partida de nacimiento que adjuntamos se desprende que Sánchez Sosa Cristian Oswaldo y Sánchez Sosa Sofía Raquel; somos hijos legítimos de la causante señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO.
- c).- Que la causante señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO falleció de estado civil casada, pero con Disolución de la Sociedad conyugal conforme partida de matrimonio que adjuntamos.
- d).- Que dejamos a salvo el derecho a terceros.

Con los antecedentes expuestos, y con fundamento en las disposiciones constantes en los artículos seiscientos setenta y cuatro y seiscientos setenta y seis de la Codificación del Código del Procedimiento Civil, los artículos novecientos noventa y tres, novecientos noventa y cuatro, novecientos noventa y cinco y siguientes del Código Civil y numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado a la Ley reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, solicitamos a usted señora Notaria se digne concedernos la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por nuestra madre la causante señora SOSA GORDILLO CARMELA CONSUELO a favor de los PETICIONARIOS, en calidad de hijos, dejando a salvo el derecho de terceros.

Usted Señora Notaria, se servirá levantar el acta correspondiente à fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en los registros correspondientes.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

Abg. Marisol Rodríguez Hernández.

Mat. Prof. 17-2012-892

Sr. Sánchez Sosa Cristian Oswaldo.

C.C. 1708269897

Sr. Sánchez Sosa Sofía Raquel.

C.C. 1707971600

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

CANTÓN RUMINAHUI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

